



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE  
"FONDO MUTUO ITAU CASH DOLLAR".

SANTIAGO,

10 MAR 2010

1 6 7

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO ITAU CASH DOLLAR", administrado por la sociedad anónima "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- Cambia el tipo de fondo, el que en adelante será "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Extranjero – Derivados".
- 2.- En el acápite Condiciones especiales, se agregaron países en los cuales se podrán efectuar inversiones y monedas en las cuales se expresarán éstas y/o que el fondo mutuo podrá mantener como disponible.
- 3.- En el acápite "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se agrega la posibilidad de realizar contratos de derivados de acuerdo a la Norma de Carácter General N°204.
- 4.- En el segundo párrafo del acápite "Información relevante al partícipe y al público en general", se elimina la expresión "o e-mail".
- 5.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl